



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXIII Legislatura, Comité de Transparencia.
Acuerdo No. 040/LXIII/CT/2022, derivado del
cuarto punto de la orden del día del acta
014/LXIII/CT/2022 correspondiente la discusión y
en su caso aprobación de los oficios para
nombramiento de enlaces de transparencia.

Lic. Alejandro García Moreno, Presidente; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal; y el Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el **miércoles 26 de enero del 2022**, a las 12:00 horas, en la Sala Luis Donald Colosio de este H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Reunión del Comité de Transparencia. El 26 de enero del 2022, se reunió en Sesión Ordinaria el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, según consta en el acta 014/LXIII/CT/2021.

SEGUNDO. Exposición del Titular de la Unidad de Transparencia. Según consta en el cuarto punto de la orden del día del acta 014/LXIII/CT/2021, el Titular de la Unidad de Transparencia se dirigió al Comité para exponerles a discusión y en su caso aprobación de la propuesta que hace el Titular de la Unidad de Transparencia, para que los titulares de las coordinaciones y/o áreas responsables de generar y reportar obligaciones de transparencia en el Congreso del Estado, nombren formal y oficialmente a una persona como "enlace de transparencia".

TERCERO. Exposición del titular de la Unidad de Transparencia. Se da constancia de que el Titular de la Unidad de Transparencia hizo uso de la voz y puso a discusión ante los integrantes del Comité, la propuesta de que las coordinaciones que conforman la estructura orgánica y operativa del H. Congreso del Estado, nombren formalmente a una persona a su cargo como "enlace de transparencia". Siguiendo con el uso de la voz, el titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que, en la mayoría de los casos, ya se cuenta con el personal que desempeña diligentemente esta labor, pero aún existe confusión o incluso duplicidad de trabajo en otras. Asimismo –prosigue el de la voz–, tales nombramientos ayudarían a organizar y ordenar los procesos de transparencia y facilitarían la capacitación que se les debe brindar. Finalmente, agrega el mismo expositor, estas funciones no implican un aumento de responsabilidades sino una formalización de las mismas, por lo que tampoco se estaría en un supuesto de alteración a las condiciones laborales. Así, el titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí, propone a consideración lo expuesto por él, solicitando a este H. Comité que se pronuncie en consecuencia mediante el respectivo acuerdo y sea sancionado mediante el voto de sus integrantes.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Obligaciones. En términos de lo dispuesto por el inciso "B" fracción III del Artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en la Sección Quinta del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, éste Órgano tiene reconocimiento y facultades para acordar.

SEGUNDO. Cumplimiento. En virtud de que la Unidad de Transparencia es el Órgano operativo idóneo para determinar la dinámica de trabajo necesaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, éste Comité no encuentra impedimento legal para lo solicitado por el Titular de la Unidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo No. 040/LXIII/CT/2022. Se aprueba la petición del titular de la Unidad de Transparencia para que las personas titulares de las coordinaciones y/o áreas que conforman el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y que de acuerdo al marco normativo de transparencia deban reportar obligaciones en la materia, nombren formalmente a una persona a su cargo como "enlace de transparencia", preferentemente a quien ha venido desempeñando esa actividad, nombramiento que constará de oficio dirigido a este H. Comité con copia a la Unidad de Transparencia y firmado por la persona titular de la coordinación en turno.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia.

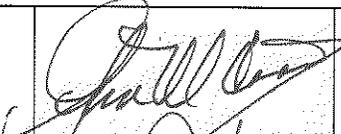
El presente acuerdo consta de tres fojas útiles por uno de sus lados, y es dado en sesión de este Comité celebrada en la Sala Luis Donald Colosio de este H. Congreso del Estado, a veintiséis de enero del dos mil veintidós.

POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Lic. Alejandro García Moreno, Presidente			



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria			
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal	